



Comisión Ejecutiva Confederal

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Carta-circular Secretaria de Políticas Sociales y Vivienda: 236/23

FEDERACIONES ESTATALES
UNIONES ESTATALES
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA
UTC

A/A: Secretarías de Políticas Sociales y Vivienda

C/C: CEC

Madrid, 6 de julio de 2023

Asunto:

Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

Estimados/as compañeros y compañeras,

Se ha publicado el [Orden SDN/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19](#), mediante el cual se elimina el uso obligatorio de mascarillas en centros sanitarios, farmacias y los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad.

Es importante mantener esta cultura de responsabilidad que hemos adquirido en los últimos años, y seguir utilizando mascarillas y otras medidas higiénicas ante la presencia de síntomas de infección respiratoria.

Igualmente, los centros sanitarios son ámbitos de especial vulnerabilidad en los que la pandemia ha mostrado la necesidad de reforzar el uso de mascarilla en determinados contextos y situaciones, en particular:

- Por las personas sintomáticas cuando estén en espacios compartidos.
- Por los y las profesionales que atienden a casos sintomáticos.
- Por las personas que trabajan en unidades de Cuidados Intensivos y en Unidades con pacientes vulnerables siguiendo las recomendaciones de control de infección aconsejadas por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales según la valoración del riesgo de cada centro sanitario.
- En las urgencias hospitalarias o de atención primaria, incluida la sala de espera.
- En los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad, entornos en los que viven las personas más vulnerables, aunque no se recomiende el uso universal de las mascarillas, se considera necesario tomar precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional.

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores

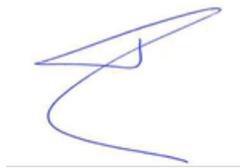
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100

Asunto:

Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

Desde UGT, llamamos a actuar con prudencia y sentido común, actuando bajo el principio de precaución y cautela, valorando la pertenencia a grupos de mayor vulnerabilidad, vacunación, actividad y comportamiento social que puedan incrementar el riesgo de transmisión.

Esperando que esta información os sea de utilidad, recibid un cordial saludo.



Fernando Luján de Frías
Vicesecretario General de Política Sindical



Ana Isabel Gracia Villanueva
Secretaria de Políticas Sociales y Vivienda